



Oficina Central de Inmigración de Profesionales Cualificados



El procedimiento acelerado para personal especializado

¡Póngase en marcha con nuestro apoyo!

¿Qué es el procedimiento acelerado para personal especializado?

El procedimiento acelerado para personal especializado ayuda a las empresas a facilitar el ingreso a Alemania de profesionales cualificados procedentes de países que no pertenecen a la Unión Europea. Dicho procedimiento acorta considerablemente los procedimientos de homologación de cualificaciones y obtención del visado. Es de gran ventaja especialmente cuando necesita contratar con urgencia a un candidato cualificado, que en circunstancias normales tendría que esperar mucho tiempo en su país de origen hasta obtener una cita para solicitar un visado.

El objetivo del procedimiento acelerado es optimizar los pasos del procedimiento de expedición de visados ofreciendo a las empresas por parte de la Oficina de Extranjería un asesoramiento orientado a sus necesidades y una gestión centralizada del procedimiento.

¿Quiénes somos?

La Oficina Central de Inmigración de Profesionales Cualificados (*Zentrale Stelle für die Einwanderung von Fachkräften – ZSEF*) forma parte del gobierno de la región de Franconia Media y está especializada en realizar los procedimientos acelerados para personal cualificado.

La ZSEF es el centro competente para todo el Estado Federado de Baviera y punto de contacto centralizado para el procedimiento acelerado para personal especializado. Nuestra misión es asesorar y apoyar a los empresarios y profesionales cualificados en todo lo relacionado con la solicitud de visado, ofreciéndoles orientación a lo largo de todos los procedimientos administrativos pertinentes. Optimizamos los pasos necesarios para la entrada del profesional cualificado en Alemania y nos encargamos de tramitar cualquier solicitud ante los órganos y autoridades competentes. De esta forma logramos acortar el tiempo total de la tramitación.

¿Qué ventajas ofrecemos?

Como somos el centro competente en lo relacionado con el procedimiento acelerado para personal especializado en todo el Estado Federado de Baviera, podemos garantizar que las decisiones se tomen de manera uniforme y rápida. Esto resulta ser una ventaja para las empresas de varias sucursales en Baviera.

En colaboración con nuestra Oficina de Coordinación y Asesoramiento para la Homologación de Profesiones (*Koordinierungs- und Beratungsstelle Berufsanerkennung – KuBB*), la ZSEF ofrece asesoramiento sobre temas jurídicos relacionados con la permanencia en el país y la homologación de cualificaciones, orientándonos siempre al servicio y a las características de cada caso concreto.

Entre otras, respondemos a las siguientes preguntas:

- ¿Para quiénes es apropiado el procedimiento acelerado? ¿Cuánto cuesta?
- ¿Cómo se desarrolla el procedimiento?
- ¿Cuánto tiempo dura el procedimiento?
- ¿Qué tipos de documentos se necesitan?
- ¿Podrá el profesional cualificado entrar en Alemania junto con su familia?
- ¿Se permite al profesional cualificado trabajar en mi empresa mientras está participando en una actividad de cualificación?

El procedimiento acelerado para personal especializado, en síntesis:

1. Asesoramiento sobre el procedimiento de homologación

Antes de iniciar el procedimiento acelerado, recomendamos que se lleve a cabo un asesoramiento sobre las posibilidades de homologación de las cualificaciones profesionales del trabajador.

2. Apoderamiento del empleador

El profesional extranjero otorgará al empleador un poder judicial para que éste pueda iniciar el procedimiento acelerado para personal especializado.

3. Firma de un acuerdo entre el empleador y la ZSEF

El empleador firmará un acuerdo con la ZSEF para llevar a cabo el procedimiento acelerado para personal especializado.

4. Homologación de cualificaciones extranjeras

La ZSEF iniciará el procedimiento de homologación profesional ante el órgano competente.

5. Procedimiento de aprobación de la Agencia Federal de Empleo

La ZSEF también se encarga de dar inicio al procedimiento de aprobación de la Agencia Federal de Empleo, atendiendo a las necesidades de cada caso concreto.

6. Preaprobación del visado

Cuando todos los requisitos estén cumplidos, la ZSEF otorgará la preaprobación del visado.

7. Solicitud de visado en la representación diplomática o consular de Alemania

El profesional interesado pide una cita en la representación extranjera competente (Embajada o Consulado de Alemania) para solicitar el visado. Ésta otorgará una cita en un plazo de tres semanas.

8. Concesión del visado

La decisión sobre el visado se comunicará en un plazo de tres semanas posteriores a su solicitud en la cita acordada.

Ofertas de servicios de la ZSEF

Asesoramiento sobre el procedimiento acelerado para personal especializado

Empezamos a prestar asesoramiento ya antes de la firma del acuerdo, aclarando de forma gratuita una serie de puntos relevantes, entre otros:

- si las cualificaciones del profesional extranjero u otras circunstancias permiten recomendar realizar el procedimiento acelerado;
- cuáles son los conocimientos lingüísticos que deberá demostrar;
- cuáles son los límites salariales a los que estará sujeto.

En caso necesario, proponemos posibles alternativas.

Coordinación de los procedimientos

La ZSEF actúa como intermediaria y punto de conexión entre los órganos implicados, en particular, los siguientes:

- el órgano competente para la homologación profesional;
- la Agencia Federal de Empleo;
- la representación diplomática o consular.

La ZSEF...

- inicia y coordina los respectivos procedimientos;
- esclarece cualquier pregunta de parte de los respectivos órganos;
- busca soluciones o alternativas de actuación;
- supervisa los plazos.

Actividades de comprobación

La ZSEF comprobará los requisitos para la concesión del permiso de residencia, p. ej.

- prueba de medios de subsistencia;
- previsión para la vejez;
- comprobante de los conocimientos lingüísticos requeridos;
- vivienda de espacio suficiente.

Vías de contacto:

Zentrale Stelle für die Einwanderung von Fachkräften

Sede:

Marienstraße 17
90402 Nürnberg

Dirección postal:

Postfach 606
91511 Ansbach

Teléfono: +49 (0)911 2352-211

Correo electrónico: zsef@reg-mfr.bayern.de

www.zsef.bayern.de



Pie editorial:

Editor:

Regierung von Mittelfranken
Promenade 27
91522 Ansbach

Fotos:

Adobe Stock: olly - stock.adobe.com, mast3r - stock.adobe.com, M.Style - stock.adobe.com

Nota:

Esta publicación se edita en el marco de la labor de relaciones públicas del Gobierno regional de Franconia Media. No se permite su uso para fines de publicidad electoral por partidos políticos, candidatos políticos o escrutadores en los cinco meses anteriores a una elección. Esto se aplica a las elecciones de los Parlamentos de los Estados Federados, del Parlamento Federal, las elecciones municipales y europeas. En particular, durante ese tiempo se considerará abusiva la distribución en mítines electorales y stands de los partidos, así como su distribución cuando es acompañada por información o publicidad política impresa o pegada. Asimismo, se prohíbe su transmisión a terceros para los fines de publicidad electoral. Incluso cuando no coincida con elecciones inminentes, no se permite el uso de esta publicación de un modo que podría interpretarse como toma de partido del Gobierno de Franconia Media a favor de una determinada agrupación política. En todo caso, los partidos están autorizados para utilizar esta publicación para informar a sus propios afiliados.
